

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 223

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-10186 *Convocatoria de Subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de actividades culturales que se realicen en el municipio de Castro Urdiales en el año 2017 para Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro.*

BDNS (Identif.): 370193

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página Web del Ayuntamiento de Castro Urdiales, (www.castro-urdiales.net).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones todas aquellas asociaciones culturales y entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y cuyo ámbito de actuación preferente sea el municipio de Castro Urdiales. No se admitirán solicitudes de las entidades que sean parte de un convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Castro Urdiales que incluya la concesión de una subvención.

La solicitud de subvención de una federación de asociaciones excluirá la de sus integrantes por separado y viceversa, siempre que sea para el mismo proyecto.

Tampoco podrán optar a estas subvenciones aquellos solicitantes que tengan deudas de cualquier tipo pendientes con la Hacienda Municipal, ni quienes concurren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 (apartados 2 y 3) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la promoción de la vida cultural del municipio de Castro Urdiales, apoyando los proyectos culturales propuestos por asociaciones y agrupaciones sin ánimo de lucro.

Tercero.- Bases.

Ordenanza Municipal reguladora de Subvenciones a Proyectos Culturales 2017, publicada en el BOC NÚM. 156 de 14 de agosto de 2017, y en la página web del Ayuntamiento de Castro Urdiales, (http://transparencia.castro-urdiales.net/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_12446_1.pdf).

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 24.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Otro datos.

La solicitud de subvención, se formulará en el modelo oficial que figura como Anexo I, irá firmada por el interesado o su representante legal y se acompañará de la documentación señalada en el art. 6 de la convocatoria.

Castro Urdiales, 10 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Ángel F. Díaz-Munío Roviralta.

2017/10186

CVE-2017-10186